



ÍNDICE

- 1. OBJETO.
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 4. DEFINICIONES.
- 5. RESPONSABILIDADES.
- 6. DESARROLLO.
 - 6.1. Alumnos del centro participantes en el programa
 - 6.2. Alumnos procedentes de otras universidades
- 7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.
- 8. EVIDENCIAS.
- 9. RENDICIÓN DE CUENTAS.
- 10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO.
- 11. FICHA RESUMEN

PC08-Anexo01. Acta

PC08-Anexo02. Ficha para el registro de indicadores

PC08-Anexo03. Relación de acciones para fomentar la participación del alumnado en los programas de movilidad

PC08-Anexo04. Ficha para la definición de indicadores

RESUMEN DE REVISIONES						
Número	Fecha	Modificaciones				
B00	07/01/08	Edición inicial				
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG				
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación				
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos				





Elaborado por:	Revisado por:	
Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013	Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación Fdo. Natalia Álvarez Lata Fecha: 4 de abril de 2013	Vicerrectora de Estudiantes, Deportes y Cultura Fdo. María José Martínez López Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto Bueno:	
Fdo. Jon Solozabal Basañez Decano/Director Fecha: 4 de abril de 2013	Fdo. Xosé Luis Armesto Ba Rector de la Universidad d Fecha: 4 de abril de 2013	





1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela Universitaria de Diseño Industrial garantiza y mejora la calidad de las estancias de sus estudiantes para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como de los estudiantes de otras universidades en el Centro, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo del título.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento es de aplicación a la movilidad de estudiantes de todos los títulos oficiales que se imparten en este centro.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica
 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la UDC.
- Normativa sobre movilidad de estudiantes
 http://www.udc.es/normativa/academica/index.html?language=es
- Información para estudiantes de la UDC: Movilidad http://www.udc.es/ori/inf_estudiantes_UDC/mobilidade_internacional/index.html
- Documento de la CRUE "Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)".





4. DEFINICIONES.

Convenio de movilidad: marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad y en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

Movilidad: posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero, que suele llevar asociado el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.

Programa de movilidad: programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad de los estudiantes.

5. RESPONSABILIDADES.

Equipo Directivo (ED): nombrar el coordinador de movilidad del centro e informar a los grupos de interés.

Comisión de Garantía de Calidad (*CGC*)/Comisión Académica del Máster (*CAM*): analizar los resultados y proponer mejoras al proceso, a la ORI y al VEDC. Informar a la JC de los resultados y propuestas de mejora.

Coordinador de movilidad del centro: Coordinar los programas de movilidad del Centro, gestionarlos y desarrollar actividades de promoción.

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)/Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Cultura (VEDC): gestionar los programas de movilidad de estudiantes en toda la UDC.

Subdirector de Calidad del Centro /Coordinador de Master: obtener información sobre el desarrollo y los resultados de los programas de movilidad a través del Coordinador de movilidad del centro.

6. DESARROLLO.

El presente procedimiento es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UDC, pues las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes





se encuentran centralizadas en la ORI para programas Erasmus y en el VEDC para SICUE-SENECA.

6.1. Alumnos del centro participantes en programas de movilidad

La ORI y el VEDC, bien por iniciativa propia, o a petición del centro, establece los correspondientes acuerdos o convenios con las Universidades de interés. El contacto con el Centro es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que el ED nombra un responsable o coordinador de los programas de movilidad (que puede ser miembro del Equipo Directivo) que es el responsable de los programas de movilidad y de proponer actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados informa al PRCC/Coordinador del Master, el cual lo comunica a la CGC/CAM.

La ORI informa a los estudiantes a través de su página web (http://www.udc.es/ori) sobre la existencia de los programas de movilidad Erasmus, trámites a realizar, becas y ayudas, etc. y desde el VEDC sobre las convocatorias del Programa Sicue/Séneca a través del enlace http://www.udc.es/estudantes/intercambio/

Una vez que el alumnado ha sido seleccionado y acepta la beca de movilidad, la ORI o el Servicio de Estudiantes gestionan la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al coordinador de movilidad del centro, resuelve cualquier incidencia que pudiera presentarse.

Finalizada la estancia, el alumnado participante verá reconocidas, según la normativa en vigor, las asignaturas cursadas según la evaluación realizada por la Universidad receptora y el contrato académico autorizado por el centro.

6.2. Alumnos procedentes de otras universidades

Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades los establece la ORI y el VEDC. La orientación e información de este tipo de alumnos se hace de manera conjunta con el coordinador de movilidad y la Secretaría del centro, que también serán los encargados de solucionar cualquier





incidencia que surja durante su estancia en la UDC. Estas incidencias, caso de producirse, son tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

El coordinador de movilidad del centro solicita a la ORI los datos relacionados con la satisfacción de los estudiantes de Erasmus y establece los mecanismos de recogida para los otros programas.

7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.

Para cada título, los indicadores a utilizar en el proceso de medición, análisis y mejora son:

- ✓ IN01-PC08. Porcentaje de alumnado solicitante sobre plazas ofertadas.
- ✓ IN02-PC08. Porcentaje de alumnado enviado sobre el matriculado.

El Subdirector de Calidad /Coordinador de Master recoge información sobre los indicadores y otros datos sobre el desarrollo anual de los programas de movilidad procedente del coordinador de movilidad del centro.

Esta información la remite a la CGC/CAM, para su análisis y propuestas de mejora.

8. EVIDENCIAS.

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convocatorias de los Programas anuales de movilidad	Papel o informático	ORI/VEDC	6 años
Solicitud de alumnado para participar en programas de movilidad	Papel o informático	Coordinador de movilidad del centro	6 años
Actas CGC/CAM, JC	Papel o informático	Secretario/a del órgano correspondiente	6 años
Indicadores (IN01-PC08 y IN02-PC08)	Papel o informático	Subdirector de Calidad /Coordinador de Master	6 años





9. RENDICIÓN DE CUENTAS.

La CGC/CAM informa anualmente a la JC de los resultados de movilidad y, como consecuencia del mismo, de las propuestas de mejora.

Asimismo, el ED atendiendo al PC12. *Información pública*, difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.

10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO.

No se considera necesaria su inclusión.

11. FICHA RESUMEN

ÓRGANO RESPONSABLE		ORI/VEDC/Coordinador movilidad del centro		
DE INTERÉS	IMPLICADOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	 ✓ Profesorado ✓ PAS A través de sus representantes en JC, CGC ✓ Estudiantado Como participantes directos de la movilidad y a través de sus representantes en la CGC y JC. ✓ ED: mediante sus propias reuniones, comunicados ✓ CGC/CAM 		
GRUPOS	RENDICIÓN DE CUENTAS	La CGC/CAM informa anualmente a la JC de los resultados de movilidad y, como consecuencia del mismo, de las propuestas de mejora. Asimismo, el ED atendiendo al PC12. Información pública, difunde la información de manera eficaz a todos los grupos de interés internos y externos de forma global.		
MECANISMOS TOMA DE DECISIONES		Envío de solicitudes de participación en los programas de movilidad a la ORI/VEDC y aplicación por estos de los criterios de selección establecidos en la convocatoria anual.		





	Las reuniones de la CGC/CAM y de la JC.	
RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	El Subdirector de Calidad /Coordinador del master recoge información del coordinador de movilidad del centro sobre el desarrollo anual de los programas de movilidad, Esta información la remite a la CGC/CAM, para su consideración y análisis.	
SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA	Además del seguimiento y mejora propio de la ORI/VEDC, la CGC/CAM, de forma anual, analiza el resultado y propone medidas correctoras o de mejora.	



MOVILIDAD DEL ESTUDIANTADO

ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL

PC08-Anexo01. Modelo de Acta

FECHA:	HORA DE INICIO:
LUGAR:	HORA DE FINALIZACIÓN
ASISTENTES:	·
ORDEN DEL DÍA:	
AQUEDDOG ADODTAD	
ACUERDOS ADOPTADO	US :
Xxx :	Xxx:
Fdo:	Fdo:
Fecha:	Fecha:



ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL

PC08-Anexo02. Ficha para el registro de indicadores
Título
Curso académico:

Programa	Nº de plazas	Nº de alumnado solicitante	Nº de alumno enviado	% alumnado solicitante sobre plazas ofertadas IN01-PC08	Nº de alumnado matriculado en el programa formativo	%de alumnado enviado sobre matriculados IN02-PC08

Programa	Nº de alumnado recibido



ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL

PC08-Anexo03. Relación de acciones para fomentar la participación del alumnado en los programas de movilidad
Título
Curso académico:

Acciones programadas	Objetivos	Destinatarios	Responsables	Calendario	Recursos asociados	Indicadores de seguimiento



ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL

PC08-Anexo04. Ficha para la definición de indicadores

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN01-PC08 RELACIÓN ENTRE ESTUDIANTES QUE SOLICITAN PARTICIPAR Y PLAZAS OFERTADAS, REGISTRADO EN PC08-Anexo02

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
entre el alumnado del programa formativo que	Conocer la relación existente entre el alumnado que solicita participar en cada uno de los programas de movilidad y las plazas de movilidad que se ofertan.	Coordinador de movilidad del centro/PRCC
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al final de cada curso académico	Dividiendo el número de alumnos del programa formativo que solicita participar en cada uno de los programas de movilidad entre el número de plazas que se ofertan en cada uno de esos programas multiplicado por cien.	Porcentaje con un decimal

FICHA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR IN02-PC08 RELACIÓN ENTRE LOS ALUMNOS ENVIADOS Y LOS MATRICULADOS EN EL PROGRAMA FORMATIVO, REGISTRADO EN PC08-Anexo02

DEFINICIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLE DEL INDICADOR
el alumnado del programa formativo que participa en	Conocer la tasa de participación del alumnado de cada programa formativo en los programas de movilidad.	Coordinador de movilidad del centro/PRCC
MOMENTO DE CÁLCULO	OBTENCIÓN	OBSERVACIONES
Al final de cada curso académico	Dividiendo el número de alumnos (enviados) que participa en cada uno de los programas de movilidad entre el número total de alumnado matriculado en el programa formativo multiplicado por cien.	Porcentaje con un decimal